

Lanús, 06 MAR 2018

RESOLUCION N°

0191

Visto:

El expediente N° L-914.509/17 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle 2 de Mayo 2583 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Leo Raquel Rosa, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de ficus en buen estado fitosanitario, debiendo realizar corte de raíz y poda de refaldado.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público  
del Municipio de Lanús**

**Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar con personal municipal la tarea de poda de refaldado de un (1) ejemplar de ficus ubicado en la calle 2 de Mayo 2583.

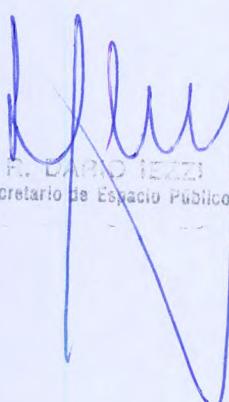
**ARTICULO 2º:** Dicha tarea será realizada en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

**ARTICULO 3º:** Autorizar al solicitante a realizar tarea de raleo de raíces al ejemplar mencionado en el Art.1º. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano brindará el asesoramiento correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual continuará con la tramitación correspondiente.

**Secretaría de Espacio Público  
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



  
Héctor David Rezza  
Secretario de Espacio Público